SEGUIMIENTO PUBLICACIÓN ESTUDIOS 2024/07

ESTUDIO / INFORME	Fecha de publicación
Análisis del impacto económico de la discriminación y la desigualdad entre la población autóctona y la extranjera residente en España	Noviembre 2024

Entidad que publica

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Secretaría de Estado de Migraciones

Enlace al documento online

https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/inclusion/Documents/2024/181124-informe-analisis-impacto-economico-discriminacion-desigualdad-entre-poblacion-autoctona-y-extranjera-en-espana.pdf

Información destacada

- Una vez finalizada la etapa obligatoria, los estudiantes extranjeros acceden en mayor medida que los autóctonos a los ciclos de Formación Profesional (sobre todo de FP Básica donde la tasa de escolarización de estudiantes extranjeros duplica a la de autóctonos).
- La tasa de escolarización difiere por género, siendo mayor en el caso de las mujeres.
- La definición de extranjero que utiliza el MEFPD tiene limitaciones (principalmente, que no diferencia por procedencia).
- Hay mayor presencia de estudiantes extranjeros en centros de titularidad pública que en centros de titularidad privada.
- En los ciclos formativos de Formación Profesional (tanto en Básica y Grado Medio como en Grado Superior) los/as estudiantes extranjeros presentan una mayor probabilidad de continuar los estudios que los autóctonos.
- Los resultados confirman la existencia de *discriminación* educativa en prácticamente todos los tramos de edad y niveles educativos, obteniéndose una menor presencia relativa de estudiantes extranjeros en los niveles educativos más altos y mayor en los más bajos, excepto en los ciclos formativos de Formación Profesional Básica y Grado Medio.

EXTRACTO DE DATOS DEL ESTUDIO

ORGANIZACIÓN DEL ANÁLISIS:

Discriminación en el acceso: la que se produce antes de entrar en el sistema educativo y se asocia a menores tasas de escolarización entre los jóvenes extranjeros;
Discriminación en el aula: la sufrida durante la etapa educativa, la cual se traduce en peores resultados académicos y mayores tasas de abandono en el caso de los estudiantes extranjeros;
Discriminación educativa: la que existe al final del proceso educativo y que se refleja en un menor nivel educativo alcanzado por la población adulta extranjera.

Teniendo en cuenta que la discriminación al final del proceso educativo es el resultado de la que existe antes y durante el mismo, debería cumplirse que:

DISCRIMINACIÓN EDUCATIVA	=	DISCRIMINACIÓN EN EL ACCESO	+	DISCRIMINACIÓN EN EL AULA

Discriminación en el acceso

El acceso de la población al sistema educativo se mide a través de la tasa de escolarización, la cual se define como la proporción de población escolarizada respecto a la población en edad de escolarización. En el curso 2022-23 la tasa bruta de escolarización es 17 puntos porcentuales superior entre los estudiantes autóctonos (71%) que entre los extranjeros (54%). Esto significa que, aproximadamente, habría unos 222 5396 niños y jóvenes extranjeros que no han accedido al sistema educativo en igualdad de condiciones que sus homólogos autóctonos.
Sin embargo, los resultados no son homogéneos cuando se desagregan según nivel educativo. Centrando el análisis en las etapas no obligatorias, la brecha, calculada como la diferencia entre la tasa de escolarización de estudiantes autóctonos y extranjeros, resulta positiva en Bachillerato (18%) y Educación Superior, tanto en estudios de FP (4%) como universitarios (17%), y negativa en los niveles educativos de Formación Profesional Básica (-6%) y de Grado Medio (-3%). Es decir, **una vez finalizada la etapa obligatoria, los estudiantes extranjeros acceden en mayor medida que los autóctonos a los ciclos de Formación Profesional (sobre todo de FP Básica donde la tasa de escolarización de estudiantes extranjeros duplica a la de autóctonos)**. Una formación más práctica y orientada a una mayor y más rápida inserción laboral en los ciclos de FP podría explicar estas diferencias. Además, este colectivo no tiende a culminar su formación con estudios más avanzados, volviendo a registrarse unas tasas de escolarización menores a las de los autóctonos, en torno a la mitad, tanto en FP Grado Superior como en educación universitaria.

Las brechas calculadas podrían estar sesgadas al no tener en cuenta en su cálculo ciertas características de la población extranjera. En primer lugar, hay que tener en cuenta que **la tasa de escolarización difiere por género, siendo mayor en el caso de las mujeres** debido, en parte, a unos mejores resultados académicos y a un menor abandono escolar temprano. Teniendo en cuenta que existen diferencias en las estructuras poblacionales por género entre la población autóctona y extranjera (el peso de las mujeres en la población de 16 y 17 años es algo menor en la población extranjera (46%) que en la autóctona (49%)), la brecha en la tasa de escolarización podría ser distinta a la calculada si atendiéramos a una desagregación por género.

Además, **la definición de extranjero que utiliza el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Ministerio de Universidades tiene ciertas limitaciones**, como considerar extranjero solo a los estudiantes que no tienen la nacionalidad española, o no disponer del detalle sobre el país de procedencia del extranjero, cuando es evidente que la discriminación no afecta del mismo modo a estudiantes extranjeros de distintas procedencias.

Por último, es importante tener en cuenta que la existencia de una segregación escolar también podría estar influyendo en las tasas de escolarización, en la medida en que una excesiva segregación en determinadas escuelas puede perjudicar su desempeño educativo, generando mayor fracaso y abandono en el alumnado así como una menor tasa de continuidad en los estudios. Dado que los datos confirman que **hay una mayor presencia de estudiantes extranjeros en los centros de titularidad pública que en los de titularidad privada**, la distribución escolar público-privada se convierte también en un factor relevante.

Para que la tasa de escolarización tuviera en cuenta estos tres impactos (género, procedencia y segregación escolar) se necesitaría disponer de información desagregada cruzando estas tres variables junto con las dos anteriores (origen y nivel educativo). Si bien los datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional y del Ministerio de Universidades permiten obtener cruces de hasta tres de estas variables, no es posible obtener el cruce de las cinco a la vez. Para solventar esta limitación se ha realizado un análisis de regresión lineal que permite tener en cuenta estos factores en los cálculos de la tasa bruta de escolarización en cada etapa educativa.

Los nuevos cálculos de la tasa bruta de escolarización arrojan resultados acordes con una situación más desfavorable para los estudiantes extranjeros. En concreto, el mayor deterioro se registra en Bachillerato donde la brecha entre estudiantes autóctonos y extranjeros se sitúa ahora en 24,9% (vs. 18). En los niveles educativos superiores también se ha registrado un deterioro, aunque de menor cuantía, siendo la brecha de 4,3% y 18,5% en los ciclos formativos de FP superior y estudios universitarios respectivamente (vs. 4 y 17).

Multiplicando las nuevas brechas obtenidas para la población extranjera en los tramos de edad de cada etapa educativa se estima que 20 660 extranjeros no accederían a etapas educativas superiores a la ESO debido a las barreras con las que se encuentran por su condición de extranjero. En los niveles educativos de FP Grado Superior y estudios universitarios, los nuevos cálculos implican que 227 231 jóvenes extranjeros no accederían a estos estudios (43 229 y 184 002 respectivamente) al no tener las mismas oportunidades que sus homólogos autóctonos.

Para tener una aproximación de la valoración económica de esta discriminación usamos el salario que estos sujetos dejarán de percibir, cuando accedan al mercado laboral, al no haber podido alcanzar un nivel de estudios equivalente al que hubieran alcanzado en igualdad de oportunidades que los estudiantes autóctonos. Así, los 20 660 jóvenes que no acceden a Bachillerato tendrían una pérdida salarial mensual de 482 euros, mientras que esta pérdida se situaría en 1 193 y 1 204 euros en el caso de los estudiantes que no acceden a un Grado Superior de FP o a estudios universitarios respectivamente. El valor anual agregado de estas mermas salariales asciende a 3 398 millones de euros dejados de percibir en retribuciones salariales, es decir, alrededor de un 0,25% del PIB.

Tabla XV. Tasa bruta de escolarización según origen/nacionalidad y nivel educativo					
NIVEL EDUCATIVO	N.º Alumnos		Tasa de escolarización		Dif. (Aut. Vs Ext.)*
	Autóctonos	Extranjeros	Autóctonos	Extranjeros	
Educación infantil	1442287	175125	75%	56%	19
Educación primaria	2402810	380796	97%	120%	-22
Educación Secundaria Obligatoria (ESO)	1845326	240156	99%	126%	-27
Bachillerato	639059	48452	71%	53%	18
Formación Profesional Básica	63324	11952	7%	13%	-6
Formación Profesional Grado Medio	330559	36689	37%	41%	-3
Formación Profesional Grado Superior	369629	36812	8%	4%	4
Educación universitaria	1264084	89263	26%	9%	17
TOTAL	**8628572**	**1034255**	**71%**	**54%**	**17**

Fuente: Elaboración propia a partir de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias (Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional), del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU - Secretaría General de Universidades) y de las Cifras de Población (INE). Curso académico 2022-2023.
** La brecha se calcula como la tasa de escolarización de los autóctonos menos la de los extranjeros.*

Tabla XVI. Estimación del valor económico de la *discriminación** en el Acceso al Sistema Educativo					
	Bachillerato	FP Básica	FP Grado Medio	FP Grado Superior	Universidad
Población extranjera en tramo de edad del nivel educativo[74] (1)	91800			995821	
Estimación de la discriminación en el Acceso[75] (2)	18,4%	-6,1%	-3,4%	3,9%	16,7%
Estimación de estudiantes extranjeros excluidos (3)=(1) x(2)	16871	-1034	-575	38580	166534
Estimación Salario Medio Mensual según nivel educativo alcanzado[76] (4)	1600 €			1716 €	1799 €
Estimación Salario Medio Mensual según nivel educativo sin discriminación[77] (5)	1799 €			2648 €	2648 €
Estimación Valor Anual de la discriminación (6)=(5-4) x(3)x12	36354654 €			431620753 €	1696570640 €
TOTAL[78]	**2164546047 €**				

Fuente: Elaboración propia.
** Recordemos que el término de discriminación (por ser extranjero) se refiere a aquella parte de la desigualdad que no puede explicarse por otras características de las diferentes personas comparadas.*

Discriminación en el aula

El cálculo de las diferencias entre las tasas de abandono de estudiantes extranjeros y autóctonos podría servirnos para medir la *discriminación* en el aula.

En todos los casos se obtiene que el hecho de tener padres extranjeros influye en la probabilidad de continuar los estudios, aunque no siempre en la misma dirección. **En concreto, en los ciclos formativos de Formación Profesional (tanto en Básica y Grado Medio como en Grado Superior) los/as estudiantes extranjeros presentan una mayor probabilidad de continuar los estudios que los autóctonos** (casi de 10 puntos porcentuales en el caso de estudiantes autóctonos de padres extranjeros y en torno a 15 puntos porcentuales en el caso de estudiantes extranjeros).

Dado que la variable modelizada mide una expectativa (creencia que tiene el/la estudiante sobre si acabará o no los estudios) el resultado podría explicarse por un mejor resultado académico de los/as estudiantes extranjeros respecto a los autóctonos que realizan estudios de Formación Profesional; lo que podría indicar una presencia de estudiantes extranjeros en los ciclos de Formación Profesional que también hubieran podido terminar con éxito otro tipo de estudios.

En el resto de los niveles educativos, el riesgo de abandono es mayor entre los estudiantes de padres extranjeros, aunque se detectan diferencias según hayan nacido en España o no.

Discriminación educativa

Los resultados confirman la existencia de *discriminación* educativa en prácticamente todos los tramos de edad y niveles educativos, obteniéndose una menor presencia relativa de estudiantes extranjeros en los niveles educativos más altos y mayor en los más bajos, excepto en los ciclos formativos de Formación Profesional Básica y Grado Medio. Dado que los datos se refieren al nivel máximo de educación alcanzada, y no de matriculación, este resultado podría deberse a que la meta educativa de los/as estudiantes extranjeros, en la rama de orientación profesional, se sitúa en un nivel superior al de los autóctonos que acceden a esta misma rama.

Los resultados confirman que, cuando se compara a la población que alcanzó hasta la ESO con la que finalizó Bachillerato, existe *discriminación* educativa hacia la población extranjera solo en el tramo de edad entre 16 y 24 años, en el que se obtuvo una diferencia positiva (12%) y estadísticamente significativa. En la comparación entre la población con estudios hasta la ESO y aquellos que alcanzaron como máximo un ciclo de FP Básica o Grado Medio, la *discriminación* se da en todos los tramos de edad, siendo mayor en los grupos de más edad. Lo mismo ocurre cuando se compara a la población con estudios de Bachillerato y a la que consiguió terminar estudios superiores. En este caso, la discriminación en el tramo de edad de 16 a 24 años (8%) es tres veces menor a la estimada para los de 35 a 44 años. Sin embargo, ocurre lo contrario al comparar a las personas que obtuvieron como máximo un ciclo de FP Básico o Grado Medio con los que finalizaron estudios superiores. En este caso, en las edades más altas, a partir de 35 años, no se registró *discriminación*. Sin embargo, entre los más jóvenes (de 16 a 24 años) la *discriminación* estimada es más del doble que la registrada en el siguiente tramo de edad (12% Vs 5%).

Tabla XIX. Diferencia en la distribución de la población autóctona y extranjera según el máximo nivel educativo alcanzado

Nivel educativo alcanzado	Población	Tramos de edad			
	Total	De 16 a 24	De 25 a 34	De 35 a 44	De 45 a 64
Hasta primera etapa de educación secundaria:	-3,5%	13,2%	10,6%	12,2%	1,8%(*)
Analfabetos	1,3%	-0,2% (*)	1%	2,6%	2,9%
Educación primaria incompleta	-1,1%	0,3%	1,6%	3,4%	3,3%
Educación primaria	-0,9%	5%	3,6%	6,1%	5,6%
Primera etapa de educación secundaria (ESO)	-2,9%	8%	4,4%	0%	-10%
Segunda etapa de educación secundaria: Orientación general (Bachillerato)	11,1%	-5,5%	16,5%	15,8%	10,2%
Segunda etapa de educación secundaria: Orientación profesional (FP Básica y Grado Medio)	-1,5%	-0,1%	-3,7%	-6,9%	-2,6%
Educación superior	-6%	-7,6%	-23,4%	-21,1%	-9,4%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la submuestra de la EPA (INE) de 2022.
Nota: Los datos reflejan la diferencia en la distribución de la población, calculada como la proporción de la población extranjera menos la autóctona que alcanzó ese nivel educativo. Los signos negativos significan que hay menos población extranjera que alcanzó ese nivel educativo que población autóctona.
(*) La diferencia no resultó estadísticamente significativa.

Tabla XX. Diferencia en la distribución de la población autóctona y extranjera según el máximo nivel educativo alcanzado incluyendo variables de control en el análisis

Nivel educativo alcanzado	Población	Tramos de edad			
	Total	De 16 a 24	De 25 a 34	De 35 a 44	De 45 a 64
Hasta primera etapa de educación secundaria	2%	8,6%	0,8%(*)	6,7%	1,4%(*)
Analfabetos	1,8%	-0,2% (*)	1,1%	2,8%	2,9%
Educación primaria incompleta	1,1%	0,1%(*)	1,2%	3,3%	3,5%
Educación primaria	2,8%	3,3%	1,8%	5,8%	6,1%
Primera etapa de educación secundaria (ESO)	-2%	5,2%	-2,1%(*)	-2,4%	-8,3%
Segunda etapa de educación secundaria Orientación general (Bachillerato)	10,9%	-3,6%	14,9%	15,4%	10,5%
Segunda etapa de educación secundaria. Orientación profesional (FP Básica y Grado Medio)	-2,7%	0,2%	-3,6%	-6,6%	-2,4%
Educación superior	-10,2%	-5,3%	-12,2%	-15,6%	-9,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la submuestra de la EPA (INE) de 2022.
Nota: Los datos reflejan la diferencia en la distribución de la población, calculada como la proporción de la población extranjera menos la autóctona que alcanzó ese nivel educativo. Los signos negativos significan que hay menos población extranjera que alcanzó ese nivel educativo que población autóctona.
(*) La diferencia no resultó estadísticamente significativa.

Tabla XXI. Estimación del valor económico de la *discriminación educativa a través del máximo nivel educativo alcanzado por la población adulta. Comparación entre la población con estudios hasta la primera etapa de educación secundaria y hasta la segunda etapa de educación secundaria, orientación general**

	Tramos de edad			
	De 16 a 24	De 25 a 34	De 35 a 44	De 45 a 64
Población extranjera que alcanzó hasta la primera etapa de educación secundaria[108] (1)	410 417	415 578	660 478	1 068 531
Estimación de la discriminación educativa[109] (2)	11,6%	-5,4%(***)	0,4%(**)	-4,5%(***)
Estimación de población extranjera que podría haber alcanzado hasta segunda etapa de educación secundaria (orientación general) (3)=(1)x(2)	47 520	0	0	0
Estimación del Salario Medio Mensual según tramo de edad[110] (4)	1 350	1 432	1 494	1 494
Estimación del Salario Medio Mensual sin discriminación por tramo de edad[111] (5)	1 450	1 595	2 093	2 260
Estimación Valor Anual de la discriminación (6)=(5-4)x(3)x12	57 208 717 €	0 €	0 €	0 €
Total estimado del valor económico de la *discriminación* educativa	57 208 717 €			

Fuente: Elaboración propia.
** Recordemos que el término de discriminación (por ser extranjero) se refiere a aquella parte de la desigualdad que no puede explicarse por otras características de las diferentes personas comparadas.*
*** La estimación no resultó estadísticamente significativa por lo que no se tendrá en cuenta en el cálculo de la discriminación.*
**** La estimación no es robusta, por no resultar estadísticamente significativa en la comparación entre la población con estudios hasta la ESO y el resto, por lo que no se tendrá en cuenta en el cálculo de la discriminación.*

Tabla XXII. Estimación valor económico de la *discriminación educativa a través del nivel educativo alcanzado por la población adulta (comparación entre la población con estudios hasta primera etapa de educación secundaria y hasta segunda etapa de educación secundaria, orientación profesional)**

	Tramos de edad			
	De 16 a 24	De 25 a 34	De 35 a 44	De 45 a 64
Población extranjera que alcanzó hasta la primera etapa de educación secundaria[112] (1)	410 417	415 578	660 478	1 068 531
Estimación de la discriminación educativa[113] (2)	6,6%	8,5%	17,7%	5,7%
Estimación de extranjeros que podrían haber alcanzado hasta segunda etapa de educación secundaria (orientación profesional) (3)=(1)x(2)	27 208	35 342	117 171	60 478
Estimación Salario Medio Mensual según tramo de edad[114] (4)	1 350	1 432	1 494	1 494
Estimación Salario Medio Mensual sin discriminación según tramo de edad[115] (5)	1 416	1 558	1 804	1 913
Estimación Valor Anual de la discriminación (6)=(5-4)x(3)x12	21 652 291 €	53 296 151 €	435 254 391 €	304 614 253 €
Total estimado del valor económico de la discriminación educativa[116]	814 817 086 €			

Fuente: Elaboración propia.
** Recordemos que el término de discriminación (por ser extranjero) se refiere a aquella parte de la desigualdad que no puede explicarse por otras características de las diferentes personas comparadas.*

Tabla XXIII. Estimación valor económico de la *discriminación educativa a través del nivel educativo alcanzado por la población adulta. Comparación entre la población con estudios hasta segunda etapa de educación secundaria-orientación general y estudios universitarios**

	Tramos de edad			
	De 16 a 24	De 25 a 34	De 35 a 44	De 45 a 64
Población extranjera que alcanzó hasta la segunda etapa de educación secundaria (orientación general)[117] (1)	229 580	282 837	392 647	535 293
Estimación de la discriminación educativa[118] (2)	8,4%	21,8%	26,1%	18,4%
Estimación de población extranjera que podría haber alcanzado estudios superiores (3)=(1)x(2)	19 374	61 623	102 648	98 254
Estimación Salario Medio Mensual según tramo de edad[119] (4)	1166	1441	1559	1538
Estimación Salario Medio Mensual sin discriminación según tramo de edad[120] (5)	1554	2 207	2 725	3 061
Estimación Valor Anual de la discriminación (6)=(5-4)x(3) x12	90 265 486 €	566 369 117 €	1435 587 105 €	1796 564 198 €
Total estimado del valor económico de la *discriminación* educativa	3 888 785 906 €			

Fuente: Elaboración propia.
** Recordemos que el término de discriminación (por ser extranjero) se refiere a aquella parte de la desigualdad que no puede explicarse por otras características de las diferentes personas comparadas.*

Tabla XXIV. Estimación valor económico de la *discriminación educativa a través del nivel educativo alcanzado por la población adulta. Comparación entre la población con estudios hasta segunda etapa de educación secundaria-orientación profesional y estudios universitarios**

	Tramos de edad			
	De 16 a 24	De 25 a 34	De 35 a 44	De 45 a 64
Población extranjera que alcanzó hasta la segunda etapa de educación secundaria (orientación profesional)[121] (1)	72 386	111 745	103 926	185 473
Estimación de la discriminación educativa[122] (2)	12,4%	4,9%	0%(**)	1%(**)
Estimación de población extranjera que podría haber alcanzado estudios superiores (3)=(1)x(2)	8 999	5 462	0	0
Estimación Salario Medio Mensual según tramo de edad[123] (4)	1358	1353	1545	1638
Estimación Salario Medio Mensual sin discriminación según tramo de edad[124] (5)	1554	2 207	2 725	3 061
Estimación Valor Anual de la discriminación (6)=(5-4)x(3)x12	21 227 872 €	55 970 958 €	0 €	0 €
Total estimado del valor económico anual de la discriminación educativa	77 198 830 €			

Fuente: Elaboración propia.
** Recordemos que el término de discriminación (por ser extranjero) se refiere a aquella parte de la desigualdad que no puede explicarse por otras características de las diferentes personas comparadas.*
(**) La estimación no resultó estadísticamente significativa por lo que no se tendrá en cuenta en el cálculo de la discriminación.